



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN Nº **4903**

BUENOS AIRES, **14 JUL 2011**

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-07218-11-3 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento ISKOWITZ INSTRUMENTAL S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor MODESTO JULIO LUIS ZANON, Matrícula Profesional Nro.3881, como Director Técnico del Establecimiento

*mm*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

**DISPOSICIÓN N° 4903**

ISKOWITZ INSTRUMENTAL S.R.L., con domicilios en la calle Baunes Nro.2952, planta baja D y en la calle Combatiente de Malvinas Nro.3159, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de Mayo de 2011.

ARTICULO 2°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora CLAUDIA CAMPORA, Matrícula Profesional Nro.9972, como Co-Directora Técnica del Establecimiento ISKOWITZ INSTRUMENTAL S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 02 de Mayo de 2011.

ARTICULO 3°.- Inscribese a la Farmacéutica Señora MONICA PAOLA GARCIA, Matrícula Nacional Nro.11741, como Directora Técnica del Establecimiento ISKOWITZ INSTRUMENTAL S.R.L., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 02 de Mayo de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-07218-11-3

DISPOSICION N°:

hf

**4903**

**Dr. OTTO A. ORSINGER**  
**SUB-INTERVENTOR**  
**A.N.M.A.T.**